

**CONVOCATORIA
PARA OCUPAR EL PUESTO DE:
Investigador(a) Titular “A” en Innovación socioambiental, gestión territorial
y diseño de políticas públicas desde el ámbito local
Departamento de Sociedad, Agricultura y Ambiente
Grupo Académico de Estudios Socioambientales y Gestión Territorial
Unidad San Cristóbal**

De conformidad con los Artículos 8, 14, 15, 41 inciso x, y 46 del Estatuto del Personal Académico (EPA), de ECOSUR, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, la institución hace pública esta convocatoria de disponibilidad de una plaza vacante, de acuerdo con los siguientes términos específicos para participar en la selección e ingreso.

Justificación.

Ante la crisis económica y ambiental actual, diversos grupos sociales del sureste de México se encuentran en la búsqueda de alternativas que les permita organizarse para la gestión de su territorio, enfrentar las demandas de los mercados e incidir en políticas gubernamentales. Dichas políticas han dejado a un lado las necesidades locales y las iniciativas construidas por las comunidades. Frente a esta situación se considera importante entender los procesos que dan lugar a una innovación socioambiental territorial que replantea el manejo de los recursos naturales como vía de desarrollo.

La persona que aspire al puesto deberá contar con sólidas bases y experiencia de investigación en desarrollo rural y ciencias sociales, que le permita realizar investigación de manera crítica en procesos de innovación socioambiental, gestión territorial y diseño de políticas públicas desde el ámbito local. La persona aspirante deberá estudiar las formas emergentes de organización social y de gestión socio territorial que surgen en respuesta a las diferentes problemáticas locales.

Se requiere que la persona tenga experiencia y habilidades para impulsar la formación de nichos de innovación, es decir de redes de investigación y colaboración multi y transdisciplinaria que ayuden a nuestra institución a estrechar lazos con la comunidad científica y con actores sociales y productivos interesados en el desarrollo local.

Se espera que la persona desarrolle investigación-acción con enfoques centrados en las familias y que considere desde el diseño de la investigación la incidencia en políticas públicas.

Con la inclusión de este perfil se busca fortalecer la aportación de la investigación de las ciencias sociales a la investigación multi y transdisciplinaria para generar conocimientos que contribuyan al desarrollo sustentable de la región.

El trabajo de investigación deberá desarrollarse principalmente en el estado de Chiapas y el área de influencia de ECOSUR.

Términos específicos.

ESPECIALIDAD:	Innovación socioambiental, gestión territorial y diseño de políticas públicas desde el ámbito local
NOMBRE DEL PUESTO:	Investigador(a)
NIVEL:	Titular "A"
SALARIO MENSUAL BRUTO:	\$40,590.70 pesos o el tabulador vigente al momento del ingreso.
PERFIL REQUERIDO:	<p>Escolaridad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contar con grado de Doctor(a) (grados obtenidos fuera de México, ver nota¹) de preferencia en desarrollo rural, también se considera a personas egresadas en ciencias sociales. <p>Experiencia laboral:</p> <ol style="list-style-type: none">2. Contar con una trayectoria (actividad continua y reciente de al menos cuatro años en el área de interés de la convocatoria y posterior a la obtención del grado, de manera preferente en proyectos asociados con redes de investigación en territorios cafetaleros del sur sureste de México que ayuden a nuestra institución a estrechar lazos con la comunidad científica y con actores sociales regionales y nacionales.3. Preferentemente con experiencia demostrada en el área de interés de la convocatoria desarrollada en el sureste de México. Haber trabajado en investigación al menos 4 años después de obtener el grado en instituciones con reconocimiento nacional o internacional <p>Requerimientos o condiciones específicas para el desempeño del puesto:</p>

¹ En caso de que el grado requerido haya sido obtenido en otro país y la persona sea seleccionada para la plaza, para poder efectuar la contratación el título del grado deberá estar traducido al español por un perito traductor y apostillado.

4. Contar con una producción científica global de calidad, de trabajo colaborativo demostrado en al menos 8 publicaciones científicas arbitradas, preferentemente en "revistas indizadas en cualquier índice internacional reconocido, formen parte o no de empresas extranjeras, y del padrón CONACYT en el caso de las nacionales", libros o capítulos de libro "dictaminados y publicados por editoriales que garanticen un arbitraje de doble ciego o de rigor equivalente, con registro ISBN, preferentemente académicas o universitarias" (área VI SNI: 3.1 características de los elementos de evaluación), como autoría principal (ser la primera persona en la lista de autores o de correspondencia); (Se usarán los criterios del área VI, SNI).

5. Experiencia en la formación de recursos humanos mediante la docencia y la dirección de tesis de posgrado preferentemente en algún programa registrado en el PNPC o de reconocido prestigio, que sea acorde con la especialidad de la convocatoria.

Competencias o capacidades.

6. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o estar en condiciones de ingresar.

7. Demuestra participación en procesos de planeación participativa en territorios cafetaleros a escala comunitaria, municipal y territorial con actores en modo cuádruple hélice.

8. Demostrar capacidad para la obtención de recursos externos mediante la responsabilidad de al menos un proyecto con financiamiento, el cual de manera preferente sea en el área de interés, con fomentó al trabajo inter, transdisciplinario e interinstitucional. La participación/responsabilidad en proyectos PRONACE será un plus.

9. Presentar una propuesta de investigación acorde con el área de interés de esta convocatoria, la región sur sureste de México con énfasis en el estado de Chiapas, que demuestre potencial de impacto a largo plazo y preferentemente con un carácter transdisciplinario.

10. Experiencia demostrada en el diseño de políticas públicas, de manera particular con participación en el diseño de iniciativas

Am

	<p>de ley en los temas de interés de la convocatoria y en el marco de los PRONACES; así como participación en grupos colegiados que diseñan políticas públicas en diferentes escalas con participación de actores en perspectiva cuádruple hélice.</p> <p>La persona aspirante no deberá estar inhabilitada para desempeñarse como funcionario público.</p>
FECHA DE INICIO EN EL PUESTO:	A partir del 16 de abril de 2023 (estimado)
LUGAR DE RESIDENCIA DEL PUESTO:	San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México.
PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nodo dinamizador de una red de actores multi, transdisciplinaria e interinstitucional de investigación e incidencia, orientada a sumar esfuerzos entre la academia, sector productivo, de la sociedad civil y gubernamental para diseñar y gestionar estrategias sustentables para los territorios campesinos cafetaleros de Chiapas y la frontera sur 2. Desarrollar estudios con enfoques centrados en los procesos socioambientales de las familias y los territorios cafetaleros del sur sureste de México 3. Desarrollar estudios comparados entre territorios rurales para explicar las similitudes y diferencias, con énfasis en territorios cafetaleros por la importancia de estos agroecosistemas en el sur sureste de México 4. Incidir en políticas públicas a partir de los trabajos de investigación y colaboración con los actores de la sociedad 5. Pertenecer al sistema nacional de investigadores SNI o estar en posibilidades de participar en la próxima convocatoria 6. Participar en la formación recursos humanos de posgrado 7. Participar en la gestión de recursos externos 8. Otras, contempladas en el Estatuto del Personal Académico para el personal de investigación.
GRUPO DE INVESTIGACIÓN:	Grupo de Investigación: Estudios Socioambientales y Gestión Territorial del Departamento Agricultura, Sociedad y Ambiente
INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS	Oficina con servicios básicos (luz, servicio de limpieza, dispensador de agua colectivo, baños colectivos) y acceso a

Am

HUMANOS DISPONIBLES:	internet, acceso a las bibliotecas institucionales, vehículos y equipo de campo.
MOBILIARIO Y EQUIPO:	Se proporcionará una oficina con teléfono, escritorio, silla y librero.
ACTITUDES, CUALIDADES Y VALORES QUE SE ESPERAN:	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto y tolerancia hacia el resto del personal. • Honestidad y congruencia con los valores institucionales. • Equidad y no discriminación hacia las minorías étnicas y de género. • Cooperación y trabajo en equipo. • Comunicación asertiva y transparencia profesional. • Respeto por el entorno cultural y ambiental. • Cumplimiento estricto del Código de Conducta de la institución (Ver aquí).
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	<p>PRIMERA FASE:</p> <p>Calificación de expedientes: para la calificación de expedientes, los Comités ad hoc (CAH) utilizarán la rúbrica anexa. El orden y énfasis en su CV y comprobantes de los aspectos mencionados en el perfil requerido y la rúbrica, podrá facilitar el trabajo del comité y una valoración más precisa a la trayectoria del participante.</p> <p>Cada expediente que cubra los requisitos mínimos de formación y experiencia será calificado por al menos dos personas integrantes del CAH. Las decisiones de entrevistas serán por puntuación con base en la rúbrica.</p> <p>SEGUNDA FASE</p> <p>Cada persona participante (PP) que sea entrevistada deberá ser evaluada por la CAH. La decisión final de la selección será por consenso o votación, y la puntuación de la rúbrica será un apoyo.</p> <p>En caso de votación, la presidencia del comité tendrá voto de calidad.</p>
PROCESO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:	<p>Llenar el formulario en la página web de la convocatoria disponible en www.ecosur.mx; igualmente, cargar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CV con enlaces (hipervínculos) en la sección de publicaciones científicas, al archivo completo o al doi de cada publicación. • Comprobante del grado de doctor.

- Carta de presentación donde debe incluir aspectos relevantes incluyendo su situación laboral actual y la fecha o tiempo requerido de anticipación para estar disponible en caso de que resulte favorecida su solicitud.
- Formato de complementación de documentación ([ver aquí](#)).
- Plan de trabajo que contenga una propuesta de investigación a tres años, considerando el perfil establecido en la convocatoria. Realizar una prospección de las posibles líneas de investigación abordadas y su impacto científico y social a mediano (5 años) y largo plazo (10 años). La extensión del documento deberá ser de cinco cuartillas (tamaño carta, doble espacio, tamaño de letra 12, etc.) sin tomar en cuenta las referencias citadas.
- Archivo único con comprobantes que demuestren el cumplimiento de los siguientes aspectos del perfil requerido, organizado en las siguientes secciones y en el orden que aparezcan en su CV **(a) requisito 2**, constancias de experiencia en labores de investigación **posterior** a la obtención del grado, mediante contratos, cartas expedidas por patrones o contratantes que den cuenta de relaciones laborales, de servicios profesionales (honorarios) o becas posdoctorales; **(b) requisito 5**, formación de recursos humanos, mediante comprobantes de docencia y comprobantes de **dirección** de tesis de posgrado como son copia de la carátula de tesis o de constancia institucional acreditando su participación como director, tutor, co-director u otro término equivalente; **(c) requisito 6**, convenio o comprobante de distinción del SNI, en caso de no contar con este, justificarlo en la carta de presentación; **(d) requisito 8**, obtención de recursos externos, mediante constancia institucional o de la fuente de financiamiento acreditando la obtención como responsable de proyectos con recursos externos; **(e) requisito 10**, incidencia en políticas públicas mediante constancias de terceros y evidencias de los logros.

Proceso de selección:

Todos los expedientes recibidos serán analizados por el CAH de la Comisión Dictaminadora Interna. Con base en los documentos entregados y de acuerdo con los criterios de evaluación, se hará una selección de aquellas personas que cumplan mejor con las características requeridas. Posteriormente, se entrevistarán *in situ* o por videoconferencia a las personas mejor calificadas para esta vacante, de donde el Comité determinará la persona a elegir. La participación en la segunda fase será grabada. Se requerirá el

Tapachula, Chiapas, México.

Tel: (962) 628 9800 www.ecosur.mx



	<p>consentimiento vía correo de esto a quienes sean invitados a la misma para confirmar su participación. En caso de no aceptarlo, la invitación será retirada y el CAH podrá invitar a otra persona.</p> <p>Procedimiento de ingreso:</p> <p>El expediente de la persona seleccionada será enviado a la Comisión Dictaminadora Interna y a la Comisión Dictaminadora Externa para su aprobación, previo visto bueno de la Coordinación General Académica y la Dirección General de ECOSUR.</p>
<p>RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:</p>	<p>Fecha límite: 16:00 horas del 26 de enero del 2023, tiempo de la Ciudad de México.</p>
<p>POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La disponibilidad de la vacante se encuentra sujeta a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y del CONACYT del uso de la vacante. 2. Se tomará en consideración el Capítulo V, artículo 41, fracción X del EPA, así como el artículo 154 de la LFT en las personas aspirantes. 3. La comunicación oficial será por correo electrónico, usando la siguiente dirección: convocatorias@ecosur.mx; todas la información y preguntas sobre esta convocatoria se responderán desde el momento de su publicación, y hasta dos días hábiles antes del cierre de esta. 4. ECOSUR promueve una cultura de equidad, no discriminación, prevención del hostigamiento y el acoso sexual. 5. En el caso que dos o más personas aspirantes obtengan la misma puntuación, se dará preferencia a mujeres y a integrantes de comunidades poco representadas en la academia. 6. ECOSUR promueve mecanismos de selección para prevenir los conflictos de interés. 7. Los resultados de la selección serán inapelables. 8. La convocatoria podrá declararse desierta si el comité considera que ninguna de las personas aspirantes reúne el perfil requerido, o si considera que no hay un número suficiente de aspirantes a evaluar en la fase 1 o 2. 9. La convocatoria podrá volver a publicarse si se declarase desierta. 10. La Coordinación General Académica, previo visto bueno de la Dirección General, podrá solicitar la opinión de personas expertas para tomar una mejor decisión.

Am



	11. Los asuntos no previstos serán resueltos por la Coordinación General Académica, la Dirección General o la Dirección de Administración, según la naturaleza del asunto.
--	--

